

ban las discordias en pro de sus recíprocos intereses comerciales, y establecían treguas mercantiles, lugares francos y neutrales; se invitaba á los plebeyos á que concurriesen á los mercados, y se multiplicaban las sociedades de artesanos como en otro tiempo las de los guerreros. Es muy digna de notarse la organizacion de la industria en asociaciones jerárquicas, dentro de las cuales quedaban colectivamente emancipadas las personas, cuya igualdad civil y política no estaba generalmente reconocida. Como no se conocía la libertad del trabajo, se consideraba al operario respecto de su maestro de la misma manera que al villano respecto de su señor. En Francia necesitaban de real privilegio los zapateros, los vendedores de cebollas y nabos, y los panaderos, y todas las profesiones é industrias estaban reglamentadas con una minuciosidad pueril. Al hilandero le estaba prohibido mezclar el hilo de cáñamo con el de lino; al cuchillero hacer los mangos de los cuchillos; al alfarero tornejar una vasija de madera. No se podía mezclar el sebo de vaca con el de carnero, ni la cera nueva con la vieja; el oficio de sombrerero estaba dividido entre cinco clases distintas de operarios, y pasaban de cincuenta las profesiones sujetas á estas providencias. Á nosotros nos parecen trabas y en realidad lo son; pero entónces contribuían á consolidar la industria, y con solo ver los *Estatutos de los menestrales* de Paris que San Luis hizo redactar á Estéban Boileau, se conoce de cuánto sirvieron para impedir el fraude y la mala fe.

Sin embargo, no se tardó en conocer los graves inconvenientes y la tiranía de esta organizacion; los reyes hicieron de ella un instrumento para sacar recursos, se afirmó el monopolio, y se concedió á muy pocos el privilegio de tener fábricas; por la menor trasgresion de los estatutos gremiales se imponían multas, y los jueces eran los émulos interesados en encontrar delito. Se hizo, pues, un bien con deshacer los gremios privilegiados; pero quien ve la confusion que hoy reina en la industria, despues de haber quedado libre de todas las trabas (\*), no encuentra tan fácil de resolver como parece el problema industrial. Concretándonos á entónces, no cabe duda en que los sindicatos, los consejos, los prohombres, las cámaras de disciplina contribuían á la educacion popular; los artesanos, reunidos por barrios, se vigilaban mutuamente, y á la vez se estimulaban, resultando de aquí la desaparicion de los fraudes, fáciles donde es nueva la industria y el pueblo inexperto. Con la subdivision de los trabajos, cada cual pudo perfeccionarse en el suyo propio. El espíritu de cuerpo comunicó á los asociados cierto aire de gravedad y el conocimiento y apreciacion de sus derechos; los estandartes de los

Gre-  
mios.

santos patronos fueron los pendones de la independencia, á cuya sombra, libres las clases trabajadoras de toda clase de vejámenes, llegaron á ser poderes sociales, y algunas hasta adquirieron derechos de soberanía en Italia y Alemania.

Las compañías de mercaderes realizaban grandes utindades á la sombra del monopolio. El dux Mocénigo señaló el interes anual del 40 por 100 á los capitales empleados en el comercio, y como en los países industriosos el interes del dinero está siempre en proporcion de las ventajas que de él saca quien toma prestado, de aquí es que se mantuvo constantemente á un precio muy alto. Verona lo fijaba en 1228 al doce y medio por ciento: Módena al veinte (1) en 1270: Génova pagaba en el siglo XIV á sus acreedores del siete al diez por ciento. En Barcelona se descontaba el diez en 1435. En 1311 Felipe el Hermoso decretó un veinte por ciento despues del primer año. En Inglaterra se pagaba el diez por ciento cada dos meses bajo el reinado de Enrique III.

Pero la renta que produce el dinero se consideró desde luego como diferente de la que procedía de cualquier otro efecto, fundándose en distinciones arbitrarias, y en la pretendida escasez de los metales. Desde muy antiguo los gobiernos habian puesto límites á la usura, los cuales subsistieron, aun despues de haberse declarado libres los contratos relativos á las demas mercancías. Por otra parte, el consejo del Evangelio, que como ley de amor invita á prestar á los necesitados sin el estímulo de la recompensa, fué interpretado como precepto positivo por algunos moralistas, que en su consecuencia declararon ilícita la ganancia exigida por el préstamo del dinero. ¿Y qué resultó? lo que sucede en tales casos; crear una industria clandestina, tanto mas lucrativa para los prestamistas, cuanto era mayor el peligro que corrían de contravenir á la ley. Ejercieronla principalmente los Judíos, con quienes no tardaron en entrar en competencia los Lombardos, los Toscanos y los naturales de Cahors. Estos capitalistas, mal reputados, y conocidos con el odioso nombre de usureros, establecieron bancos en todos los países de Europa, y suministraron dinero no solo á los particulares, sino á los diversos Estados, especialmente en Inglaterra, en donde percibían los impuestos como garantía de su anticipo.

Los Fréscobaldi, los Bardi, los Peruzzi, los Capponi, los Acciajuoli, los Corsini y los Ammanati de Florencia eran en el siglo XIV (2) los banqueros mas célebres de Inglaterra y de los Países Bajos. Los Lombardos se establecieron en Metz por los años 1260, y en el de 1370 destinó la ciudad á la recomposicion de sus murallas los impuestos que aquellos pagaban; en 1404 arrendó sus rentas á Juan Frassinale de Vercelli

Inter-  
ses.

Bancos.

1440.

Cam-  
bio.

por valor de 2,408 florines de Florencia, en doce años. Á los Lombardos se les miraba del mismo modo que á los Judíos, y eran como estos protegidos y odiados: las *Cartas lombardas* que expedía la chancillería francesa para permitirles el tráfico, costaban el doble que las otras; se les obligaba á vivir en barrios separados, semejantes á las aljamas ó juderías, y á veces eran violentamente despojados ó expulsados ó protegidos, sin mas que una ordenanza especial. Por una del 6 de enero de 1477, se invitó á los habitantes de Amsterdam á que retirasen sus prendas de mano de los Lombardos antes del martes de carnaval, absolviéndoles del pago de intereses. Juan Bodin desaprobó altamente las operaciones de un banco establecido en Lyon, que hizo con Francisco I contratos muy onerosos, y prestó á Enrique I en nombre de los Capponi y de los Albizzi al diez, doce y hasta al diez y seis por ciento: en este banco depositaban fondos no solamente los príncipes cristianos, sino hasta los bajás.

En 1400 obtuvieron dos Judíos del Senado de Venecia la facultad de fundar en esta ciudad un banco de préstamos, y cuando la república se hizo dueña de Rávena, se obligó á despedir de allí á los banqueros judíos. Estos tenían establecimientos de crédito en Roma, Florencia, Pavia, Parma, Mantua y en las principales ciudades, y con el objeto de prevenir y de neutralizar sus abusos, se fundaron los montes de piedad (1). En 1493 el emperador Maximiliano I expulsó á los Judíos de Nuremberg, estableciendo allí un banco en lugar del que aquellos tenían.

Como en los países distantes se usaban monedas diferentes, los contratos se hacían las mas veces en oro ó plata al peso, sirviendo de tipo el marco dividido en ocho onzas de veinticuatro quilates, especialmente para hacer los pagos en plata. Aumentóse la confusion de los cuños, de los años y de los valores, cuando cada país tuvo su casa de moneda, y consideraron los reyes como un ramo de sus rentas el falsificarla ó alterarla. Por eso los comerciantes, cuando no se efectuaba el pago en mercaderías de un valor igual, llevaban oro ó plata en barras, ó compraban antes de entrar en su patria metal no acuñado con el dinero que habian recibido. Los cambiantes remediaron aquella necesidad y los fraudes demasiado fáciles en monedas poco conocidas. En su mayor parte eran Lombardos, Florentinos y Sieneses que abrieron bancos en las principales ciudades con el nombre de banqueros ó *campsores*, recibían cantidades en depósito, que guardaban hasta no tener la orden del depositante para entregarlas, ó bien se las hacían dar á este por sus corresponsales en el punto donde se encontrara.

La dificultad de transmitir el dinero efectivo extendió el uso de las letras de cambio (2). Al-

gunas no tenían direccion particular, como se practicaba especialmente en Levante; las hay del 1200, y parece indicarlás Fibonacci en 1202: habia otras con orden de pagar á persona determinada: mas tarde se redujeron á pólizas girables. Las segundas quisieron atribuirías á los Judíos, que desde 1183 las usaron para sus- traer sus ocultas riquezas á la codicia del público; pero no se halla ningun ejemplo cierto hasta 1246, cuando el papa Inocencio IV remitió veinticinco mil marcos de plata al anticésar Enrique Raspon, cuya suma fué pagada en Francfort por una casa de Venecia. Enrique III de Inglaterra autorizó en 1253 á unos Italianos, acreedores suyos, á que se reembolsasen de sus créditos girando contra los obispos de su reino, y el legado pontificio se encargó de satisfacer las cantidades giradas, que ascendían á 150,540 marcos. Despues los comerciantes pensaron en saldar sus cuentas sin intervencion de los banqueros, por medio del giro directo, cuyo primer ejemplo lo dió una casa de Milan, que en 1326 giró sobre otra de Luca á cinco meses de fecha (1). El jurisculto Baldo cita dos letras de

Letras  
de  
cambio.

trigo á Aténas, recibió del mercader Estratócles una carta orden girada sobre una plaza del Ponto Euxino, en que le debían dinero.

(1) Juan Villani y Savary (*Perfecto negociante*), atribuye la invencion de las letras de cambio á los judíos desterrados de Francia por Dagoberto I en 630, por Felipe Augusto en 1181, y por Felipe el Largo en 1316. Habiéndose retirado á Lombardia, se valieron, segun él, para traer el dinero que habian dejado en Francia de los mercaderes y viajeros, á quienes daban cartas concisas para dicho país. M. Dupuy de la Serre (*Tratado del arte de las letras de cambio*) refuta la opinion de Villani, 1.º porque no se limita á un tiempo determinado, y 2.º porque la orden de destierro prohibía toda comunicacion con los Judíos expulsados, y no es probable que nadie quisiese recibir sus riquezas en depósito. Tanto él como Derunys, historiador de Lyon, atribuyen este invento á los Gúelfos de Florencia, arrojados de la ciudad por los Gíbelinos, que buscaron un asilo en Francia: ellos fueron los primeros que emplearon este medio para trasladar sus riquezas, principalmente en Lyon, donde los comerciantes se reunían en la plaza del cambio. Expulsados á su vez los Gíbelinos se refugiaron en Amsterdam, é hicieron lo mismo.

En 1294 hizo Felipe el Hermoso un convenio con el capitán y con la corporacion de los cambistas Italianos, en virtud de la cual debían pagar cierta cantidad por sus operaciones. Pero la primera vez que se hace una mencion formal de las letras de cambio, es en el edicto expedido por Luis XI en marzo de 1562, donde confirmó las ferias de Lyon.

Por lo que respecta al papel-moneda, quien primero dió á conocer su existencia á la Europa, fué Marco Polo que lo habia visto en uso entre los Mogoles, señores á la sazón de la China, y que tal vez lo introdujeron en la Persia; pero acaso no fueron ellos los inventores sino los Chinos. Con efecto, desde el año 119, ántes de Jesucristo, reinando Wu-ti, de la dinastía de los Han, viéndose apurados por los muchos gastos, inventaron el *pái-pi* ó *valor en piel*, que no era otra cosa que pedazos de piel de unos ciervos blancos, de un pié chino en cuadro, adornados con pinturas y jeroglíficos; cada uno de estos pedazos valía trescientas libras, y segun parece no circulaban sino en la corte y entre los magnates.

Desde los años 605 de Jesucristo hasta que acabó la dinastía de los Sui, fué tal el desorden de la hacienda pública, que llegó á hacerse uso de toda especie de bienes en vez de moneda. Al empezar el reinado de los Hien-tsung por los años de 807, se mandó á los mercaderes y á los ricos que depositasen el numerario en las arcas públicas, y en su lugar se les dieron *bonos* que circularon con el nombre de *fey thstan* (moneda volante). Al cabo de tres años quedó prohibido su uso.

Tai-tsu, fundador de la dinastía de los Sung (año 960), auto-

(\*) La industria no puede quedar libre de todas las trabas mientras haya productos privilegiados con derechos de importacion y exportacion impuestos sobre sus similares.

(N. del T.)

(1) V. la pág. 509.

(2) V. las págs. 475 y 505.

(1) V. la pág. 509.

(2) Isócrates habla de un extranjero que habiendo llevado

cambio, una del año 1381 con firmas supuestas, y la otra del 1395, firmada por Borromeo de Borromeo de Milan y dirigida á Alejandro Borromeo. Hay un reglamento de 1394 que ordena que los negociantes de Barcelona paguen las letras de cambio á las veinticuatro horas de ser presentadas, y que expresen al dorso su aceptación; también parece que por entonces estaba ya en uso la protesta. Las letras de giro se introdujeron más tarde (1).

El re-  
cho  
de  
cambio.

Las ferias de Champaña eran muy concurridas por el motivo de ser puntos intermedios entre la Italia, el Mediodía de la Francia y los Países Bajos, y como los comerciantes no hacían en ellas mas que una corta permanencia, los reyes de Francia, en su calidad de condes de aquella provincia, decretaron que se procediera sumariamente contra el que dejase de pagar una letra de cambio firmada en la feria anterior: tal fué el origen del derecho de cambio. En otras partes se obligaba á los deudores á declarar en las letras de cambio que la deuda se había contraído en tiempo de feria, y que en el mismo sería satisfecha, con cuya ficción se eludían las penas decretadas por el derecho canónico contra los prestamistas á interés.

Los bancos de depósito se instituyeron también para comodidad de los comerciantes, y se cree que el primero fué el de Barcelona en 1401. Los mas antiguos entre los de crédito fueron el de Venecia, que se remonta quizá al año 1171, y el de San Jorge de Génova, mas importante que aquel, de que ya hemos hablado en otra parte (2). Los papas y los emperadores confir-

rizó á los mercaderes para depositar su dinero y mercancías en algunas de las cajas imperiales, recibiendo en cambio *plianthiam* (moneda cómoda). En 901 se había emitido de esta especie de papel por valor de un millón setecientos mil onzas de plata, y en 1021 mas de mil ciento treinta millones.

Pero el verdadero papel-moneda, ó como ahora se le llama, los asignados, equivalentes al dinero, sin que este les sirva de garantía, fueron primeramente introducidos en el país de Chou, y llamados *ci-tsi* ó cupones. Se imitó este ejemplo en el reinado de Cin-tung (del 998 al 1022), haciendo asignados pagaderos cada tres años. Seis casas de las mas acaudaladas dirigieron esta operacion de crédito; pero habiendo quebrado, quitó el emperador á los particulares el derecho de emitir papel-moneda, reservándose para sí.

Quien pretenda enterarse de las alternativas de los asignados en la China, consulte las *Memorias sobre el Asia* de Klaproth, tomo 1, pág. 373, pues nosotros hemos llenado nuestro objeto con haber indicado que este importantísimo invento se debe al pueblo chino. Los Manchúes, actuales señores de la China, no conociendo el que se pretende pasar por principio de una buena administración económica, á saber, que un país es tanto mas rico cuanto es mayor su deuda, no han vuelto á emitir mas papel-moneda de esta especie.

En el Japon no se conoció hasta el reinado de Godiagonoteno de 1319 á 1331.

(1) Sin embargo, todavía despues de este tiempo se trasportaba con frecuencia el dinero en especie: Maquiavelo refiere sin embarazo cuando la república de Florencia lo comisionó para que condujese á Mantua una gruesa suma en 1495; Francisco I y Carlos V recorrieron la Alemania con muchos carros cargados de dinero para comprar á los electores; treinta mulos con cuarenta mil escudos cada uno llevaron á San Juan de Luz el rescate de los hijos de Francisco I, y cuando este enviaba los subsidios á los Suizos, sus aliados, eran recibidos con fiestas y músicas. Por causa de tenerse que valer del dinero en especie, se hicieron públicas muchas ventas y capitulaciones deshonrosas.

(2) V. la pág. 508, y la Aclaracion al lib. XIII. pág. 631.

maron sus privilegios, y todo senador á su entrada en el empleo juraba sostenerlos. Dicho banco daba su parecer sobre todas las medidas de gobierno y de utilidad pública, equipaba naves por su cuenta, hacia conquistas y las gobernaba, como hace en el dia la compañía inglesa de las Indias (D).

Es probable que los Romanos conocieran los seguros marítimos; pero su uso era tan poco habitual que sus legisladores y jurisconsultos no los creyeron dignos de particular atención. Los primeros ensayos consistieron en estipular la mancomunidad de riesgos entre los propietarios del buque y los del cargamento, lo que se asemeja á los *seguros mutuos* de nuestros dias. Encontraron en ello tantas ventajas, que la compilacion de Ródas, anterior ciertamente al siglo XI, la ley de Trani de 1060, y la de Venecia de 1253, hicieron obligatorios los seguros. Pero como no ligaban sino á las personas interesadas en una misma expedición marítima, distaban todavía mucho de las exactas combinaciones de los atrevidos especuladores modernos, que calculando los riesgos, los vientos, las estaciones, y hasta las eventualidades políticas, la guerra y la piratería, ofrecen á los navegantes la completa indemnizacion de sus pérdidas, mediante una módica prima pagada por adelantado.

Se ha querido sostener sin fundamento en qué apoyarse, que esta clase de seguros se conocían en Brújas en 1310; pero como ninguna ley marítima de los pueblos del Norte ni tampoco la gran ordenanza anseática habla de ellos, la opinión mas recibida es que tuvieron su origen en los países meridionales, donde se encuentran los primeros reglamentos en las leyes de Barcelona. Florencia debió conocerlos en 1300, porque Pegolotti discurre sobre los contratos *á riesgo de mar y de gente*: también en el breve expedido á favor del puerto de Cagliari se dictan disposiciones para los casos de naufragio y de seguro *del naulegare y del sigurare*.

Terminábase mas fácilmente las diferencias cuando los mismos dueños trataban en persona sus negocios, y los procesos de piratería y represalias se instruían con prontitud. Mas adelante se instituyó una jurisdicción especial para los litigios mercantiles con formas jurídicas mas breves y sencillas que las ordinarias, y en su consecuencia se nombraron cónsules en el extranjero para que vigilasen las transacciones comerciales y juzgaran las cuestiones que ocurrían entre sus compatriotas. Esta institucion, desconocida de los antiguos (1), daba á los ne-

(1) Los Egipcios concedían á los navegantes extranjeros la facultad de elegir entre ellos y de nombrar magistrados para juzgar las diferencias de sus compatriotas con arreglo á las leyes de su patria: Herodoto II, 454. En Grecia se elegía un *prosepe*, huésped común, que dice dar ayuda y consejo á los traficantes extranjeros, y facilitar el despacho de sus negocios; era admitido en las asambleas políticas, y tenía un asiento especial en el teatro y en el templo. Véase Tucíd. I, 80; — Demost., *pro Rhod*; WALKENAE, *Anibad ad Ammon*, pág. 201, lib. III, c. 10.

En el código de los Visigodos (Fuero Juzgo), lib. XI, tit. II, par. 2, se lee lo siguiente: « Dum transmarini nego-

Seguros.

1611.

Leyes.

gociantes un protector oficial en los países que mas frecuentaban. La jurisdicción consular se extendió con el tiempo á los pueblos del interior, á consecuencia del establecimiento de sociedades industriales y de comercio que preferían los jueces consulares á los ordinarios. Las sentencias que daban aquellos jueces con arreglo á las leyes escritas, á los usos del país y al buen sentido, constituyeron un derecho consuetudinario (1). Á principios del siglo XIII un Italiano, ó un Cataian (\*), ó acaso un Marselles, concibió

» tiatores inter se causam esa habuerint, nullus de sedibus  
» nostris eos audire præsumat, nisi tantum modo suis legibus  
» audiantur apud telonarios suos. »

(1) Poseemos los estatutos originales de muchas ciudades de Italia, y los títulos de los de Trani y Amalfi. La *Tabla* de estos fué publicada en Nápoles en 1844 por el príncipe de Ardore, que la copió de los manuscritos de Foscarini. Es como sigue: « Capitula et ordinationes curia maritima » nobilibus civitatibus Amalphe, que invulgari sermone dicuntur » la *TABULA DE AMALPHE*, nec non consuetudines civitatis » Amalphe. »

(\*) Sin embargo de no saberse á punto fijo el año en que se compiló el *Consulado del Mar*, creese con fundado motivo que fué en el reinado de Don Jaime el Conquistador, á mediados del siglo XIII. Esta á lo ménos es la opinion del erudito Capmany, el cual parece en el prólogo de su obra titulada: *Costumbres Marítimas de Barcelona*, que dicha compilacion no es de fecha anterior al año 1223, ni posterior al 1266. El mismo autor cree que se formó en Barcelona por los navegantes y mercaderes barceloneses, y que despues fué traducido á su idioma patrio por todas las naciones mercantiles.

Apoya su opinion:  
1º En que los ejemplos mas antiguos que sirvieron de texto á los demas están escritos en lemosin alterado, ó sea antiguo catalan.

2º En que los nombres de las monedas que allí se mencionan, tales como libras, sueldos, dineros, etc., son catalanes, ó de Montpellier, que pertenecía entonces al reino de Aragón.

3º En que al establecer Don Pedro III el consulado de Valencia en 1283, mandó que se termináran las diferencias entre patronos y mercaderes por las *Costumbres de Mar en Barcelona*, lo que manifiesta que eran estas las leyes de sus dominios.

Y ya que hemos hablado del código marítimo de los Catalanes, el primero sin disputa de las naciones modernas, apuntáremos, siquiera sea de paso, algunas noticias acerca de su marina y comercio durante la edad média. Hemos preferido reunir todas estas noticias en una sola nota, mas bien que haberlas repartido en el curso de la narracion, por creer que aquel método es mas cómodo al lector.

Desde los tiempos mas antiguos es conocida Barcelona por su importancia comercial. Pesto Avieno, geógrafo del siglo V, la llama *amena sedes ditium*, es decir, ciudad de comerciantes acaudalados.

La dominacion de los Godos y de los Árabes interrumpió la industria y el comercio de esta ciudad durante algunos siglos; pero sus habitantes, naturalmente inclinados al tráfico, volvieron á dedicarse á él tan pronto como las circunstancias se lo permitieron.

Consta que en el siglo IX los emolumentos de la aduana y de la casa de moneda formaban el ramo principal del Kisio. En el código de los *Viajes de Barcelona*, compilado y ordenado por el conde Raimundo Berenguer I en el año 1068, se habla (fol. 115) del tráfico y navegacion que se sostenía en Cataluña desde el Cabo de Créus hasta Salou. Desde principios del siglo XII los Pisanos y Genoveses hacían un tráfico activo con los Catalanes, y celebraron con ellos algunos tratados comerciales. Benjamin de Tudela, que visitó á Barcelona en el año 1180, cuando pasaba á Jerusalem desde Toledo, la representa como « una poblacion marítima, aunque de reducido recinto, pulida y hermosa, muy frecuentada de negociantes y mercaderes de todos los países, como Griegos, Pisanos, Genoveses, Sicilianos, Egipcios, Sirios y Asiáticos. Ahora bien, esta concurrencia no podia haber subsistido mucho tiempo, si no hubiese suministrado algunos artículos de exportacion.

Con el siglo XIII empieza el verdadero acrecentamiento del comercio de Cataluña. La grande armada naval reunida para

la idea de recoger las costumbres de los diferentes puertos del Mediterráneo, ó sea las decisiones arbitrales dadas con arreglo á esas mismas costumbres, y de aquí tuvo origen el

la conquista de Mallorca en 1229 prueba la riqueza y extension del tráfico marítimo de los Catalanes, pues no es posible tener una poderosa marina militar sin una mercante. La causa de esta expedición fué que los corsarios moros apresaron en 1227 á dos naves barcelonesas que venían de Ceuta. Por este mismo tiempo dispuso Don Jaime, que las mercaderías propias de comerciantes de Barcelona que se enviaban desde esta plaza á los países de Levante, habían de ir en buques nacionales, con exclusion de los extranjeros: esto supone que ya por entonces había marina y navegantes experimentados en aquellos mares y costas.

La importancia del comercio que en aquella época hacían los Catalanes, se deduce también del nombramiento de cónsules hecho desde 1266, en virtud de una cédula de Don Jaime I de Aragón. Los había en las principales escalas de Levante, como Alejandría, Damasco, Pera, Constantinopla, Modon, Ragusa, Chipre, Armenia, Candia, Malta y otros puntos. Es igualmente una prueba de la importancia que alcanzó el comercio de Barcelona, que desde 1277 en que se creó el *gran consejo municipal*, el cuerpo de comerciantes tuvo plazas anejas en aquella corporacion.

Los artículos que los Catalanes exportaban de Levante, según se desprende del capítulo XLIV del *Consulado del Mar* y de las Ordenanzas que en 1271 publicó el magistrado municipal para arreglar las tarifas de los corredores, eran los siguientes: « Algodon en rama, lana de capells, porce- » lanas, dientes de elefante, cubebas silvestres, citovial ó » ravi de la Palestina, indigo, almenigo, bragacanto, pimienta » larga, palo de aloe, ruibardo, alumbre y otros géneros des- » conocidos, como iendidasti, bagadel lixada. »

Al mismo tiempo que en las costas del Egipto y de la Siria hacían los Catalanes su comercio, y tenían nombrados cónsules, en Berbería, en las islas del Archipiélago y en la Romania, bajo cuyo nombre estaba comorendido entonces todo el territorio europeo sujeto al imperio griego, á saber, la Acaya, Arcadia, Tracia, Macedonia, Tesalia, el Peloponeso, Negroponto y algunas otras islas. Contribuyó mas que todo á extender y á asegurar el comercio de los Catalanes en estos países las conquistas que hicieron en ellos en union con los Aragoneses, á consecuencia de las cuales fundaron los Estados de Atenas y de Neopatrisa en 1313.

Durante todo el siglo XIV siguió en el mayor auge el comercio de los Catalanes. Véase lo que dice Zurita refiriéndose á los años de 1366. « Tenia la nacion catalana en aquellos tiempos muy grande contratacion y comercio en todos los reinos de Moros en África y en las provincias de Grecia y Romania, y en todo el imperio de Constantinopla, y en las regiones de Siria y Egipto, y señaladamente en las ciudades de Damasco, el Cáiro y Alejandría, y era muy ordinaria la navegacion de los mercaderes de Barcelona por aquellos mares. »

La competencia que los Catalanes hacían á Génova, que se llamaba á sí propia la *reina de los mares*, y la conquista de Cerdeña por las armas de Aragón en 1323, produjeron una encarnizada lucha marítima que duró todo el siglo XIV. En este tiempo se dieron multitud de combates, siendo el mas célebre de todos ellos el que se dió á la vista de Alguer, en que los Genoveses perdieron cuarenta galeras de las sesenta que tenían, y ocho mil hombres de tripulacion. Esta sangrienta derrota, sufrida en 1352, fué el origen de la decadencia del poder de Génova, que para reparar sus fuerzas y ponerse al abrigo de cualquiera invasion ulterior, se entregó al poder de Galeazo Visconti, señor de Milan. Desde entonces puede decirse que la marina catalana no tuvo rival en el Mediterráneo.

Al mismo tiempo que los países que dejamos mencionados, frecuentaron los Catalanes los puertos y ciudades de Flándes, á los que igualmente concurrían los Vizcaínos. En efecto, desde principios del siglo XIV hacían su comercio en concurrencia con los Italianos en Gante, Ipra, Brújas y otras escalas de aquellos países. En esta última ciudad, que á mediados de dicho siglo llegó á ser el emporio mas famoso de Europa, contando hasta diez y siete comunidades ó compañías de extranjeros, tenían los Vizcaínos establecida una casa de contratacion desde 1348, y los Catalanes otra desde 1399, con anterioridad á la mayor parte de las otras naciones.

Tal es el cuadro que, aunque muy en bosquejo, presentaba en los siglos XIII y XIV la navegacion y el comercio de los Españoles.

(N. de T.)

consulado de los hechos marítimos que aun en el día es la base de la legislación en esta materia, y el derecho comun, cuando faltan disposiciones especiales. Debían esas costumbres ser restos de la antigua legislación, cuyos documentos habían perecido; pero cuya práctica se conservaba. A ejemplo de los usos del Mediterráneo, se recogieron también del Océano bajo el título de *Juzgado de Oleron*. (*Role d'Oleron*.) Se ha creído, sin fundamento, que fué redactado por orden de Leonor, duquesa de Guiena, y de Ricardo Corazon de Leon. Lo mas probable es que no llegó a tener fuerza de ley, y que fué más bien una compilación hecha para comodidad particular. El haber tomado este título se debe a que el ejemplar que tuvo mas boga fué copiado en Oleron en 1266; pero la compilación estaba ya hecha mucho tiempo antes, porque se encuentran ejemplares donde faltan muchos artículos (1).

Las *Ordenanzas de Wisby*, recopiladas en el siglo XIII (2), estaban en vigor en el Norte. Además Enrique el Leon, duque de Sajonia, dió a Lubeck, de que fué fundador, una legislación especial, tomada de las costumbres sajonas y venecianas, de las capitulares de Carló Magno, de las constituciones imperiales y del derecho de la antigua ciudad de Soest en Sajonia. Lo mismo habían hecho ya otras ciudades de Westfalia y de los Países Bajos. Habiendo llegado Lubeck a estar en auge, otros países adoptaron sus reglamentos; y de esta manera, de leyes de diferente origen, surgió un cuerpo de derecho, que después fué comun a toda Europa.

El *Consulado de Mar* establece que en tiempo de guerra las mercancías neutrales cargadas en buques enemigos son francas y no pueden secuestrarse, al paso que la bandera neutral no cubre las mercancías enemigas. Las ciudades del Báltico sostenían por el contrario que el mar era libre, no por principios de generosidad y de justicia, sino porque navegando solas por este mar, hacían en él su exclusivo negocio, sin participacion de las potencias beligerantes. Estas cuestiones en el modo de entender el derecho marítimo, las veremos luego debatirse en los libros, en los congresos y con las armas en la mano.

Para librarse de la peste que en diferentes ocasiones había recorrido la Europa, se habían adoptado algunas precauciones del momento. Cuando sobrevino la de 1403, Venecia tomó a los Eremitas la isla de Santa María de Nazaret,

(1) Pardessus cree que el *papel de Oleron* es anterior al *Consulado de Mar*, que según él no fue redactado antes del año 1340, ni después del 1400. Sus argumentos no nos parecen convincentes.

(2) *Hogeste Water-Recht tho Wisby*. Los Septentrionales quisieran considerarle como el monumento mas antiguo del derecho marítimo de la edad media, y como la fuente del *Papel de Oleron*; pero Schlegel y Pardessus prueban que es posterior a éste y al *Consulado de Mar*. Pardessus añade que no ha sido hecho ni en Wisby ni por Wisby, sino que es un extracto ó resumen de las costumbres anseáticas que no se remonta mas allá del siglo XV, y que fué reuactado por un particular, sin haber tenido nunca autoridad pública.

a fin de tener en ella las personas sospechosas, y los géneros procedentes de Levante. Un magistrado de sanidad estaba al frente de aquel establecimiento, y así fué como se preservó Venecia de la peste, hasta que le vino por tierra de la parte de Alemania. La imitación de este primer ejemplo ha contribuido no poco a librar a la Europa de tan cruel azote, y mientras que el Oriente no esté civilizado, las cuarentenas no serán del todo inútiles.

### CAPÍTULO III

La Brújula. — Descubrimientos de los Portugueses.

Los navegantes no podían aventurarse a grandes viajes sin que se perfeccionara el arte de construir las naves, y de dirigir su marcha en todas las estaciones. En un principio se guiaban orientándose de día con la vista de las costas, y de noche por las estrellas; así es que la navegación tenía que suspenderse en la época de las noches largas y de los días nebulosos, es decir, desde noviembre hasta mediados de febrero, ó limitarse a simples travesías de un cabo a otro (1), tomando puerto todas las tardes. En tal estado continuó la navegación hasta después del siglo XII, en que fué inventada la brújula.

Parece que Homero no conocía mas que los cuatro vientos cardinales, Bóreas, Euro, Noto y Zéfiro, y aunque la ciencia augural de los Etruscos subdividía en cuatro cada uno de los puntos capitales de la esfera, resultando diez y seis, los Griegos no conocieron, según parece, mas que la rosa de ocho vientos, tal como se halla representada en la torre de Andrónico en Atenas, y empleada en los usos comunes de la vida. Existía otra mas antigua de doce vientos, derivada quizá de la escuela pitagórica, para quien este número era ritual (2). Pero es muy notable que las primeras brújulas se hallen divididas precisamente en doce rumbos (3); lo que induce a creer que son de origen italiano, tanto mas cuanto que hay en este idioma nombres propios para indicar los vientos cardinales, y los intermedios, por ejemplo: *Quarta di ponente per libeccio*, mientras que en lengua alemana debería decirse octava. Hasta los mismos nombres de brújula y compas son italianas.

Es indudable que los antiguos conocían en el iman la propiedad de atraer el hierro, y de un pasaje de Alberto el Grande parece colegirse que Aristóteles en su libro *Sobre las piedras*,

(1) La palabra cabotaje se deriva de la española *cabo*, y sirve para indicar los viajes cortos ó de cabo a cabo, a diferencia de los que se dirigen a largas distancias.

(2) Plinio habla de ella, y a la misma parece referirse Vitruvio, al dar su Rosa de los vientos.

(3) En el *Isolario* de BENEDETTO BORDONI, impreso en Venecia por Nicolas Aristotile, llamado el Zoppino, en junio de 1533, y reimpresso en la misma ciudad en 1547 por Federico Forestano, se encuentra esta division con el nombre de *bussolo antico*, en contraposición a la brújula moderna.

perdido en el día, indicaba que se dirigía al Norte (1). Nada indica que los antiguos se sirvieran de él; pero el pasaje de Alberto el Grande, aun suponiéndolo tomado de una version árabe del Estagirita, donde hubiera sido intercalado, demuestra a lo ménos que la polaridad del iman era conocida en la edad media. Una vez observada esta propiedad, no era difícil aplicarla al arte de la navegacion; Jacobo de Vitry, que murió en 1244, se expresa de este modo: « El diamante (*iman*) que se encuentra en la India, atrae el hierro por cierta fuerza » oculta: una aguja de hierro, después de ser tocada por él, se vuelve siempre hacia la estrella del Norte, por lo cual es muy conveniente a los que navegan por el mar (2). »

La brújula se usó al principio con el nombre de *rainetta*, y Vicente de Beauvais nos la describe de esta manera: « Cuando los navegantes han perdido el camino que debe conducirles al puerto, frotan sobre el mar la punta de una aguja, la enebren en una paja, y la ponen en un vaso con agua, alrededor del cual da vueltas el iman. La punta de la aguja se dirige al momento hacia el iman, que después de haber dado algunas vueltas, se retira de repente; entonces la punta de la aguja se vuelve hacia la estrella, y permanece fija en esta direccion (3). » Poseemos una descripción semejante, hecha por un trovador (4), y una alusion al mismo asunto de otro poeta provenzal (5); pero ambos son de fecha desconocida.

Compréndese a primera vista, aun cuando nunca se haya visto una nave, cuán rara vez

(1) Dice así: « Ad hoc autem Aristoteles, in libro de Lapidibus dicit: Angulus magnetis cuiusdam est, cuius virtus apprehendendi ferrum est ad Zoron, hoc est septentrionalis, et hoc utuntur nautae; angulus vero alius magnetis illi lem, et hoc trahit ad Aphron, id est polum meridionalis; et si appropinques ferrum versus angulum Zoron, convertit se ferum ad Zoron; et si ad oppositum angulum appropinques, convertit se directe ad Aphron. » De Mineralibus, lib. I, tract. III, 6. — *Zoron* y *Aphron* son palabras que no pertenecen a ninguna de las lenguas conocidas; nosotros nos inclinamos a creerlas de los antiguos Fenicios, que tenían la Siria al Norte y el Africa al Mediodía.

(2) *Hist. hieros.* cap. 89.

(3) *Speculum doctrinale*, XVI, cap. 134.

(4) *Icelle estoile ne se ment  
Un art font qui mentir ne peut  
Par vertu de la Rainette,  
Une pierre laide et noirette  
Ou le fer volentier se joint;  
Et si regarde le droit point,  
Puis que l'eguille l'a touchée  
El à un festue font flehee;  
En l'eau le mettent sans plus;  
Et li festue li tient dessus.  
Puis se tourne la pointe toute  
Contre l'estoile; si sans doute  
Que japer rien ne faussera,  
Ne marniers n'en dontera.  
Contre l'estoile va la pointe,  
Par ce sont les mariners coïnte  
De la droite voye tenir:  
C'est un art qui ne peut mentir.*

(5) Mas ira de mal temps lor a fracsat lur vela  
Non val li caramida pues can segre l'estela.

RAYM. PERAULT.

También habla de esto Brunetto Latini (que murió en 1294) en el *Tesoro*, libro II, c. 49, y no como cosa nueva.

se consigue una calma completa para poder sacar partido de tan tosco instrumento, y por esta razon, para hacerle utilizable aun en tiempo contrario, se colocó la aguja en equilibrio sobre un pernio, encerrado en una caja, suspendida de modo que cualquiera que fuese el movimiento se mantuviera horizontal, y marcando en ella y aplicándola a la rosa náutica, detuvo la brújula (1).

Que Flavio Gioja, a quien los Italianos atribuyen este descubrimiento, era natural de Amalfi, lo indica suficientemente el ver, que la rosa de los vientos no es otra cosa sino el desarrollo de la cruz que aquella ciudad llevaba en su bandera, y que después sirvió de distintivo a los caballeros de Malta: Amalfi adoptó luego por armas la brújula; pero no se sabe cuándo a punto fijo. Los Franceses quisieron apropiársela por la flor de lis que en ella se pone: ¿pero quién podrá decir la época en que se introdujo el uso? y ¿no podía el mismo Gioja haberla puesto para honrar a la casa de Anjou, que dominaba entonces en el reino de Nápoles?

Algunos, sin embargo, quisieron privar a Europa de esta gloria atribuyéndosela a los Chinos, en cuya antiquísima historia se hablaba ya de la atracción del iman, que miraba siempre, como ellos decían, al Sur. A instancias de Alejandro de Humboldt, Klaproth registró los libros chinos con este objeto, y no solo encontró en ellos el uso de la aguja magnética, sino también halló indicado su desviamiento en una historia natural de Ken-tsun-chi, escrita en tiempo de los Sung, entre los años 1111 y 1117. « Si se frota, dice, una punta de hierro con iman, se la imprime la propiedad de señalar al Sur; pero se inclina siempre hacia el Oriente (Noroeste), y no va derecha al Mediodía. Por esto, si se toma un hilo de algodón, y se pega con un poco de cera en mitad del hierro, la aguja señala al Sur, siempre que no haya viento. Si la aguja se prende en una caña y se pone a flor de agua, también señala al Sur; pero siempre declinando hacia el punto *peng*. (2) »

Como ya hemos dicho acerca de otros descubrimientos, este pudo llegar a Europa por conducto de los viajeros, especialmente por Marco Polo ó los Tartaros, y quizá por esto vemos que no se dió gran importancia al descubridor, que no hizo otra cosa que introducir su invención, que llegó a ser muy comun en el siglo XIV (3).

(1) Los escritores que tratan de este asunto pueden verse en una disertación de GRIMALDI, *Saggi dell' Accademia di Cortona*, t. III, pág. 193.

(2) Klaproth, *Lettre à M. Alex. Humboldt sur l'invention de la boussole*, pág. 68.

(3) Porque en la edad media era preciso buscar en los libros ligeros los conocimientos importantes, acudimos a los poetas para hallar las indicaciones de los instrumentos de navegar. El *Guerino Meschino*, traducido al italiano a principios del siglo XIV, pero ciertamente anterior, dice: « Los navegantes caminan con el iman, seguros en el mar, y con las estrellas, y con el auxilio de la carta y con la brújula de iman, pág. 69. (Padua 1473.) Goro Dati, en un poema en octavas sobre la